

DECRETO N°: 052/95.-

Ramallo, 19 de diciembre de 1995

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo, Don ALEJANDRO PEDRO BALLESTER; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime del Honorable Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente ----- Municipal de Ramallo, **Don Alejandro Pedro Ballester**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º, Inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el día ----- 08-01-96 al 08-02-96.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995.-